

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11937 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 609/2013, del deudor GRUPO FORNIESA SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA, titular del CIF n.º B-04491411 se ha dictado Auto de 4 de febrero de 2014 acordando convertir el presente procedimiento concursal abreviado en procedimiento ordinario con efectos a partir de la fecha de la resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2.º Desde la conversión, los plazos previstos en la LC serán los relativos al procedimiento ordinario.

Almería, 20 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140014690-1